

inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 11.617.000 pesetas.

2.º Finca número 167-1 de la concentración parcelaria de la zona de Arante; rústica, campo seco al sitio de «Barrio de Cey», que tiene una superficie de 1 hectárea 28 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 387, libro 164, folio 10, finca número 13.129, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.180.000 pesetas.

3.º Finca número 168 de la concentración parcelaria de la zona de Arante; rústica, campo regadío y seco al sitio de «Barrio de Cey», que tiene una superficie de 1 hectárea 57 áreas 75 centiáreas (de las que 2 áreas 35 centiáreas son de regadío y el resto de seco). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 388, libro 165, folio 181, finca número 13.269, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.903.000 pesetas.

4.º En el «Barrio de Cey», la denominada «Casa de Estua», compuesta de planta baja y piso alto, divididas en varias dependencias, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados; adherente a la misma un pajar, era y vagos, formando todo una finca de 4 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 592, libro 244, folio 175, finca número 18.426, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se celebrará por lotes, sirviendo de tipo para cada uno de ellos el de la tasación antes indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 23050000180080/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 21 de octubre de 1999.—La Juez, María Sara Pendas Álvarez.—El Secretario.—1.700.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra don Agustín Alberto Pérez Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, en planta quinta, letra C o centro derecha, subiendo del edificio número 3, en Móstoles, carretera de Villaviciosa a Fuenlabrada, al sitio de La Encarnación (hoy calle Olivos de Peñanaveda, número 3). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.341, libro 180, folio 102, finca 18.943.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—1.351.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/1998, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Faustino Cano Fernández y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a los demandados que es tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate con la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.ª Un trozo de tierra riego de motor, en término de Las Torres de Cotillas, pago de Las Parcelas, de haber 1 tahulla 3 ochavas y 15 brazas, igual a 16 áreas 2 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Martínez Moreno; sur, don Francisco, don José y doña María Mateo Navarro; este, don Joaquín Sánchez Sánchez, y oeste, doña Luisa Fernández Clemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Molina, finca 6.510, tomo 1.190, libro 164, folio 46. Valorada, a efectos de subasta, en 12.500.670 pesetas.

2.ª Una tierra situada en término de Las Torres de Cotillas, paraje de Las Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, de cabida 8 áreas 1 centiárea 87 deci-